

cuyo concurso regirán las bases siguientes, pudiendo tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo y padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) Ser mayor de edad en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias y no tener cumplidos los cuarenta y cinco años. El personal operario dependiente del Ministerio de Obras Públicas que reuniendo las demás condiciones de esta convocatoria sobrepase la edad fijada, podrá tomar parte, no obstante, en este concurso-oposición.

Los conocimientos que se exigirán a los opositores serán los siguientes:

Saber leer, escribir y conocimientos elementales de aritmética, así como también conocer, aunque no sea de memoria, las Ordenanzas de Policía y Reglamento de Guardería de esta Mancomunidad, aprobado por Orden ministerial de 2 de agosto de 1935 («Gaceta» del 10 de agosto).

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida a esta Mancomunidad, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán directamente en el Registro de entrada de estas oficinas o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

En dicha solicitud, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, empresa o servicio en donde estuvo colocado y causa de la baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (sin que sea necesario presentar los oportunos justificantes), los méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familiares a su cargo; en este caso, acompañándose como justificación de los méritos alegados los certificados pertinentes.

Los ex combatientes, ex cautivos, etc., y cabezas de familia numerosa harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» la relación de opositores admitidos y excluidos, fijándose el día, hora y lugar para la práctica de las pruebas.

El aspirante que no se presente a realizar el examen se le considerará retirado del concurso.

Conocida la propuesta del Tribunal, se acordará la admisión provisional de los aprobados, quienes realizarán el período de prueba durante un mes, dentro del cual deberán presentar la documentación justificativa de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, según prevén los artículos 27 y 28 del Reglamento mencionado.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento citado de fecha 16 de julio de 1959.

Cartagena, 15 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Director, J. Pradera.—774-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de enero de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo del antiguo y ropajes» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso-oposición para proveer la cátedra de «Dibujo del antiguo y ropajes» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, por Orden ministerial de 1 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Este Ministerio ha tenido a bien designar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Adsuara Ramos, Académico de Bellas Artes.

Vocales Catedráticos de la asignatura: Don Amalio García del Moral Garrido, don Pedro Mozos Martínez y don Francisco Baños Martos.

Vocal especializado a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Joaquín Valverde Lasarte.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Antonio Morales. Vocales Catedráticos de asignaturas análogas: Don Francisco Echauz Buisán, don Victoriano Pardo Galindo y don Antonio Martínez Penella.

Vocal especializado a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Genaro Lahuerta López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XVI, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XVI, «Botánica especial y flora forestal española. Geobotánica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 27 del actual, a las trece horas, en la sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes (Ciudad Universitaria).

En dicho acto los señores opositores harán entrega de la Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, trabajos profesionales y de investigación así como justificantes de méritos a que alude el artículo 12 del vigente Reglamento de Oposiciones de 29 de octubre de 1962.

El Tribunal les dará a conocer los acuerdos adoptados en orden a la realización de los ejercicios tercero y cuarto.

Madrid, 3 de febrero de 1968.—El Presidente, Florencio Bustinza Lachiondo.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones del Estado de la Zona de Alcaraz.

Se hace público que la base 14 de las establecidas en el concurso publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 20 del pasado mes de diciembre (anuncio publicado en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 del actual mes de enero), a fin de proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones del Estado de la Zona de Alcaraz, ha sido rectificada en el sentido de que el segundo párrafo de dicha base 14 queda nulo y sin efecto alguno.

En consecuencia, el plazo de treinta días hábiles para la presentación de instancias empezará a contarse a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Albacete, 31 de enero de 1968.—El Presidente.—A. Gómez Picazo.—618-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso de méritos convocado entre Jefes de Negociado para el ascenso a una plaza de Subjefe de Sección y Jefe de Subsección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 25, del día 29 de enero del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria y baremo del concurso de méritos convocado entre Jefes de Negociado para el ascenso a una plaza de Subjefe de Sección y Jefe de Subsección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial.

Las instancias para tomar parte en el mismo deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación, García de Paredes, 65, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, y debidamente reintegradas.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Subsecretario, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.—614-A.